

332 - 1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 33 /2014.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/04/14	Hs. 13:59.
Numero: 332	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 15 de abril de 2014.

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El presente proyecto solicita al Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras 2014 el asfalto de la calle Del Monte, en el barrio casas del Sur, desde la calle Del Tolkeyen y hasta la calle de la Pradera inclusive. Lo solicitado obedece a la complicada transitabilidad vehicular, dado que sobre calle Del Monte se encuentra el edificio del Colegio Nacional Ushuaia. Cabe señalar que el establecimiento educativo ha incrementado progresivamente la matrícula de alumnos como consecuencia de la incorporación de la escuela primaria a su proyecto educativo. Es por ello que en la actualidad, el flujo vehicular se ha visto acrecentado tanto por la mañana como en la tarde y sumado a las condiciones climáticas imperantes, el estado de la calle es siempre deplorable lo que coadyuva a la congestión vehicular.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2014 el asfalto de la calle **Del Monte**, desde la calle Del Tolkeyen hasta **la calle De La Pradera inclusive**, en el **Barrio Casas del Sur**.

ARTÍCULO 2º.- Hasta tanto se materialice la solicitado en el artículo precedente se solicita al D.E.M, que a través del área que corresponda se proceda a realizar tareas de nivelación y mantenimiento de las calles aludidas de modo de garantizar la transitabilidad en el acceso al establecimiento educativo .

ARTÍCULO 3º.- De forma-

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia